



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

8411

Resolución del Director Gerente de Atención Primaria de Mallorca de 19 de julio de 2024 por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo de Responsable de Enfermería del Equipo de Atención Primaria (E.A.P.) de la zona básica de salud (Z.B.S.) de Rafal Nou de la plantilla orgánica autorizada de Atención Primaria de Mallorca

Hechos

1. El día 14 de mayo de 2024 se publicó en el B.O.I.B. núm. 63 la Resolución del Director Gerente de Atención Primaria de Mallorca de 9 de mayo de 2024 por la que se convoca la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo de Responsable de Enfermería del Equipo de Atención Primaria (E.A.P.) de la zona básica de salud (Z.B.S.) de Rafal Nou de la plantilla orgánica autorizada de Atención Primaria de Mallorca.
2. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, se comprueba por el órgano competente que hay dos persona aspirantes a la provisión del puesto convocado, que cumplen los requisitos y el resto de especificaciones exigidas en la convocatoria.
3. El día 12 de julio de 2024 se emite informe por la Dirección de Enfermería de la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca sobre la idoneidad de las dos personas candidatas a la provisión de puesto convocado, donde se efectúan consideraciones respecto de la valoración de los servicios prestados de ambas en el Sistema Nacional de Salud y especialmente en el ámbito de la atención primaria, de la valoración de su respectiva formación y de su currículum vitae, de su compromiso con el proyecto de desarrollo del Servicio de Salud de las Illes Balears y del E.A.P. Rafal Nou, y del resultado de la entrevista llevada a cabo.

Las conclusiones a que se llega en este informe es que se informa favorablemente sobre la idoneidad de la candidata Margarita Mulet Arbona para ocupar el puesto de trabajo de responsable de enfermería del E.A.P. Rafal Nou y, por ello, se la propone como persona idónea para ocupar el puesto de trabajo convocado, a pesar de que *“Ambas aspirantes presentan muy buena predisposición y motivación para liderar el equipo, también cuenta con la aprobación por parte de sus compañeros del equipo de enfermería y del equipo directivo con similar proporción (extraída esta información de las entrevistas realizadas al propio centro de salud Rafal Nou el día 9 de abril del 2024).*

A pesar de estas consideraciones anteriores hemos tenido en cuenta la experiencia tanto a atención primaria como en gestión en el propio centro de salud Rafal Nou de la candidata Margarita Mulet Arbona para tomar la decisión”.

4. Atendidas las anteriores consideraciones, se procede a nombrar a esta personal, que se considera adecuada e idónea para ocupar el cargo teniendo en cuenta su perfil y la responsabilidad y la confianza especial que se requiere.

Fundamentos de derecho

1. Art. 29.3 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.
2. Art. 30.3 del Decreto 39/2006, de 21 de abril, por la que se aprueban los estatutos del ente público Servicio de Salud de las Illes Balears.
3. Arts. 23 a 28 del Real Decreto Ley 1/1999, de 8 enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.
4. Art. 30.d de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la CAIB, según la redacción dada por el apartado 1 de la disposición final segunda del Decreto-Ley 5/2023, de 28 de agosto, de medidas urgentes en el ámbito educativo y en el sanitario.
5. Resolución del Director General del Servicio de Salud de las Illes Balears de 30 de abril de 2024 de modificación de la plantilla orgánica de personal estatutario de la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca.
6. Resolución de la Consejera de Salud de 8 de agosto de 2023 por la que se delegan diferentes competencias en materia de personal estatutario en los órganos del Servicio de Salud de las Illes Balears (B.O.I.B. núm. 112, de 12/08/2023).



Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Adjudicar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo de Responsable de Enfermería del Equipo de Atención Primaria (E.A.P.) de la zona básica de salud (Z.B.S.) de Rafal Nou de la plantilla orgánica autorizada de Atención Primaria de Mallorca a la señora Margarita Mulet Arbona, con D.N.I. ***3692*N.
2. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Interposición de recursos

Contra esta resolución -que agota la vía administrativa- puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que lo dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha en que se haya recibido la notificación, de acuerdo a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha que se haya recibido la notificación de la resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

(Firmado electrónicamente: 19 de agosto de 2024)

La consejera de Salud

PD El Director Gerente de Atención Primaria de Mallorca (B.O.I.B. 112/2023)
Carlos Raduán de Páramo